

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Toboso con fecha 3 de febrero de 2010, ha dictado la siguiente resolución:

**Resolución de la Alcaldía número 13 de 2010
sobre delegaciones de Alcaldía**

Don Marciano Ortega Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Toboso, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 y ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con motivo de la renuncia de doña Pilar Carreño Ortega y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente Decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Turismo: Doña Miguela Novillo Molina y doña Margarita Salvador Martín.
- Mujer, Asociacionismo y Bienestar Social: Doña Miguela Novillo Molina y doña Margarita Salvador Martín.
- Protección Civil y Seguridad Ciudadana: Don Angel Benito Novillo Molina y doña Margarita Salvador Martín.
- Cultura, Educación, Juventud y Deportes: Doña Margarita Salvador Martín y don Sebastián Morales Lozano.
- Sanidad: Doña Margarita Salvador Martín y Doña Miguela Novillo Molina.
- Industria, Comercio y Mercados: Don Sebastián Morales Lozano y doña Miguela Novillo Molina.
- Festejos: Don Sebastián Morales Lozano y don Angel Benito Novillo Molina .
- Personal: Don Sebastián Morales Lozano.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

El Toboso 8 de febrero de 2010.-El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.- 1395

„•